

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N°5.099/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°4.977, de fecha 03 de diciembre de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°099/2021, ID 3447-168-LE21; Correo electrónico, de fecha 07 de diciembre de 2021, que solicita se modifique Decreto Alcaldicio N°4.977; Memorando N°1.300, de fecha 10 de diciembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N°099/2021.

DECRETO

1.- Modifíquese Vistos y Considerando, Punto 1, 2 y 9 del Decreto Alcaldicio N°4.977, de fecha 03 de diciembre de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado la Propuesta Pública N°099/2021, ID 3447-168-LE21, en el sentido siguiente:

- **Donde Dice: VISTOS Y CONSIDERANDO:** ... denominada "Diseño Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado" ...
 - 1.- Apruébese las bases para la Licitación para el llamado la Propuesta Pública N° 099/2021, denominada "Diseño Construcción Sanitario Mancomunado", ID 3447-168-LE21.
 - 2.- Realizase llamado a la Propuesta Pública N° 099/2021, denominada "Diseño Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado", ID 3447-168-LE21.
 - 9.- ...designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, don Humberto Peralta, correo electrónico portuno@maho.cl
- **Debe Decir: VISTOS Y CONSIDERANDO;** ... denominada *Contratación Ingeniero Civil para Proyecto denominado "Diseño Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado" para la Comuna de Alto Hospicio...*
 - 1.- Apruébese las bases para la Licitación para el llamado la Propuesta Pública N° 099/2021, denominada *Contratación Ingeniero Civil para Proyecto denominado "Diseño Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado" para la Comuna de Alto Hospicio*, ID 3447-168-LE21.
 - 2.- Realizase llamado a la propuesta pública N° 099/2021, denominada *Contratación Ingeniero Civil para Proyecto denominado "Diseño Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado" para la Comuna de Alto Hospicio*, ID 3447-168-LE21.
 - 9.- ...designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, *doña Paula Ortuño Melgar*, correo electrónico portuno@maho.cl

2.- Modifíquese las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N°099/2021, denominada Contratación Ingeniero Civil para Proyecto denominado "Diseño Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado" para la Comuna de Alto Hospicio, ID 3447-168-LE21, en el sentido siguiente:

Donde Dice:

Art. 72° El oferente deberá presentar un Informe Mensual de actividades el que será visado por la jefatura de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Esta también visará un Informe Final al término del contrato, o en una fecha anterior, se si pusiere término anticipado a éste, el que deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, lo que será requisito para cursar el último pago de honorarios.

Debe Decir:

Art. 72° El oferente deberá presentar un Informe Mensual de actividades el que será visado por la jefatura de la **Secretaría Comunal de Planificación**. Esta también visará un Informe Final al término del contrato, o en una fecha anterior, se si pusiere término anticipado a éste, el que deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, lo que será requisito para cursar el último pago de honorarios.

3.- Como se indica en el Artículo 23° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-168-LE21, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos 3 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.
- Archivo.